

RESOLUCION No 011435

28 DIC 2021

“POR LA CUAL SE LEGALIZA EL PAGO SIN SITUACION DE FONDOS DESTINADOS AL SANEAMIENTO DE LA FACTURACIÓN AUDITADA, CONCILIADA Y RECONOCIDA PENDIENTES DE PAGO A LAS IPS PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS, HABILITADAS EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES-REPS”

La Secretaria de Salud del Departamento del Cesar, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 00026 del 16 de enero de 2020, modificado por el Decreto 000251 del 24 de diciembre de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que en el Departamento del Cesar, las atenciones de urgencia de la población migrante se han prestado por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y por parte de las IPS privadas, conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 715 de 2001, la cual establece que *"La atención inicial de urgencias debe ser prestada en forma obligatoria por todas las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud a todas las personas. Para el pago de servicios prestados su prestación no requiere contrato ni orden previa (...)".*

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No 1897 del 24 de noviembre de 2021, asignó al Departamento del Cesar, recursos por la suma de **DIECIOCHO MIL DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$18.002.076.927,00) M/CTE**, con el propósito de cofinanciar el pago de las deudas reconocidas de las cuentas auditadas y conciliadas por esta entidad territorial por concepto de las atenciones de urgencias prestadas a la población migrante.

Que el numeral 43.2.11 del artículo 43 de la Ley 715 de 2001, adicionado mediante el artículo 232 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", establece que a las entidades territoriales les compete *"Ejecutar los recursos que asigne el Gobierno nacional para la atención de la población migrante y destinar recursos propios, si lo considera pertinente."*

Que los recursos asignados fueron girados por el Grupo de Tesorería del Ministerio de Salud y Protección Social, a la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES, a la cuenta que para el efecto determine dicha entidad. Una vez la ADRES reciba dichos recursos efectuara el giro a las instituciones prestadoras de servicios de salud habilitadas en el Registro Especial de Prestadores –REPS, en nombre de la entidad territorial a la cuenta registrada ante dicha entidad, previo envió por parte de la Dirección de Finanzas Sectorial del Ministerio de Salud y protección Social, de una comunicación, en la que se especifique el nombre de la entidad territorial quien certifique la deuda pendiente de pago, NIT y razón social de la IPS beneficiaria y valor a girar.

Que es responsabilidad del Departamento del Cesar, ejecutar los recursos asignados y girados a la red prestadora de servicios de salud, de conformidad con la información remitida, sin situación de fondos y realizar los trámites presupuestales

Que para amparar el gasto la líder de presupuesto del Departamento del Cesar, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 1045 del 27 de diciembre de 2021, por valor de **DIECIOCHO MIL DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$18.002.076.927,00)**, rubros presupuestales 05-03-3.2.2.3.1.2.2-145 medio nivel de complejidad, 05-303-202 30 1023-145 Alto nivel de complejidad, 05-303-202 30 104 1-145 Alto nivel de complejidad, 05-3-3.2.2.3.3.1.1-145 atención de urgencias con Empresas Sociales del Estado y 05-3-3.2.2.3.31.2-145 atención de urgencias IPS privadas o mixtas.

En mérito de lo expuesto,

GOBERNACION DEL CESAR -

Secretaria de Salud Departamental Transv 18 N° 19-65 Tel 5707440 – 5801012

011435

28 DIC 2021

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese a la Líder del Programa de Contabilidad del Departamento del Cesar, legalizar la suma de **DIECIOCHO MIL DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$18.002.076.927,00)..M/I**, sin situación de fondos, destinados al saneamiento de la facturación auditada, conciliada y reconocida pendientes de pago a las IPS públicas, privadas y mixtas, habilitadas en el Registro Especial de Prestadores-REPS, que se detallan a continuación:

NIT ENTIDAD TERRITORIAL	ENTIDAD TERRITORIAL	NIT IPS	RAZÓN SOCIAL REPS	VALOR DEUDA CERTIFICADA PENDIENTE DE PAGO PARA GIRO DESDE ADRES
892399999	CESAR	892399994	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	11,405,257,880.00
892399999	CESAR	892300445	ESE HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE	1,664,643,270.00
892399999	CESAR	824000725	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	166,860,191.00
892399999	CESAR	824001041	CLINICA MEDICOS S.A.	229,491,492.00
892399999	CESAR	824000543	ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	750,219,386.00
892399999	CESAR	824000426	ESE HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	193,635,345.00
892399999	CESAR	892300175	HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES ESE	465,346,270.00
892399999	CESAR	824000785	ESE HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	85,135,898.00
892399999	CESAR	824000586	ESE HOSPITAL LOCAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA	9,056,000.00
892399999	CESAR	824000450	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E	652,916,948.00
892399999	CESAR	892300358	E.S.E HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	396,128,188.00
892399999	CESAR	800119945	HOSPITAL SAN ROQUE ESE	54,850,120.00
892399999	CESAR	824000469	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SOCORRO	154,297,164.00
892399999	CESAR	824000462	ESE HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS	57,039,489.00
892399999	CESAR	800026173	ESE HOSPITAL HELI MORENO BLANCO	76,533,485.00
892399999	CESAR	824002672	ESE HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO	99,154,314.00
892399999	CESAR	824000425	ESE HOSPITAL SAN JOSE	207,176,774.00
892399999	CESAR	824000440	HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO E.S.E	332,372,336.00
892399999	CESAR	800150497	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA	45,009,576.00
892399999	CESAR	824000442	ESE HOSPITAL SAN MARTIN	20,055,451.00
892399999	CESAR	824000204	ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ	60,214,909.00
892399999	CESAR	824000449	ESE HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO	31,461,082.00
892399999	CESAR	824000441	HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ E.S.E	57,875,992.00
892399999	CESAR	824000472	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	6,713,778.00
892399999	CESAR	892300209	ESE HOSPITAL TAMALAMEQUE	6,975,231.00
892399999	CESAR	805011262	RTS S.A.S	13,641,925.00
892399999	CESAR	892300979	CLINICA DEL CESAR S.A.	383,659.00
892399999	CESAR	900016598	INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A	46,122,461.00
892399999	CESAR	892300387	ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA	7,661,764.00
892399999	CESAR	819003863	PREVENCION Y SALUD INTEGRAL PARA LA FAMILIA IPS LTDA	864,628.00

GOBERNACION DEL CESAR -

Secretaria de Salud Departamental Transv 18 N° 19-65 Tel 5707440 - 5801012

892399999	CESAR	824005588	LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S	487,840.00
892399999	CESAR	824001252	CLINICA ERASMO LTDA	35,979,625.00
892399999	CESAR	892300343	HOSPITAL SAN JOSE ESE	31,846,860.00
892399999	CESAR	900008328	CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.	296,620,005.00
892399999	CESAR	900601052	UNIDAD PEDIÁTRICA SIMÓN BOLÍVAR IPS SAS	83,126,172.00
892399999	CESAR	900319336	ODONT JOMAR VALLEDUPAR	39,673,977.00
892399999	CESAR	900610643	ORTOPEDIA INTEGRAR ISA S.A.S	195,000.00
892399999	CESAR	824002277	CLÍNICA BUENOS AIRES S.A.S	36,536,965.00
892399999	CESAR	900855509	CLINICA DE FRACTURAS VALLEDUPAR S.A.S	943,790.00
892399999	CESAR	900498069	CLÍNICA REGIONAL DE ESPECIALISTAS SINAIS VITAI S.S	5,122,196.00
892399999	CESAR	900879006	NUEVA CLINICA DE SANTO TOMAS S.A.S.	61,102,263.00
892399999	CESAR	901026899	GRUPO RENAL VALLEDUPAR SAS	29,880,000.00
892399999	CESAR	824006480	IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA S.A.S	1,952,941.00
892399999	CESAR	824000687	SOCIEDAD DE ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA DEL CESAR S.A.S.	16,363,853.00
892399999	CESAR	892300708	CLINICA VALLEDUPAR S.A	578,067.00
892399999	CESAR	824005609	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA AMEDI S.A.S.	9,136,048.00
892399999	CESAR	900373544	LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM IPS S.A.S	552,320.00
892399999	CESAR	900272582	CLINICA SAN JUAN BAUTISTA S.A.S.	52,575,799.00
892399999	CESAR	900143844	CENTRO DE ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES DEL CESAR SAS. GASTROCESAR SAS.	2,308,200.00
TOTAL				18,002,076,927.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Valledupar, a los

28 DIC 2021


ERIKA MERCEDES MAESTRE VEGA
Secretaria de Salud Departamento del Cesar

Proyecto:	Rafael Camelo, profesional Especializado Secretaría de Salud Departamento del Cesar	
Aprobó:	Erika Mercedes Maestre Vega, Secretaria de Salud Departamento del Cesar	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



Departamento del Cesar

NIT. 892.399.999-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1045**
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 27 dic. 2021

Vigencia Fiscal: 2.021

Objeto: CODIGO No 2021002200164 - FORTALECIMIENTO AL SANEAMIENTO DE CARTERA DE ATENCION A LA POBLACION MIGRANTE NO ASEGURADA VIGENCIA 2021

Solicitante: SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion-Plan De Desarrollo Depart:		
05 - 3 - 3.2.2.3.1.2.2 - 145	Medio Nivel de Complejidad	1.150.437.550,00
05 - 303 - 202 30 102 3 - 145	Alto Nivel de Complejidad	287.609.388,00
05 - 303 - 202 30 104 1 - 145	Alto nivel de Complejidad	29.880.000,00
05 - 3 - 3.2.2.3.3.1.1 - 145	Atencion de Urgencias con Empresas Sociales del Estado	15.600.390.763,00
05 - 3 - 3.2.2.3.3.1.2 - 145	Atención de Urgencias IPS Privadas o Mixtas	933.759.226,00
TOTAL CERTIFICADO		18.002.076.927,00

DELCY LEONOR CASTRO

Lider Oficina de Presupuesto del Departamento

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro